



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCABELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 11 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 ENE 2022

**VISTO:** El Memorandum N° 019-2022/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 2097829 y Reg. Exp. N° 1569023 y demás documentación adjunta en cincuenta y cuatro (54) folios útiles; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 387/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 19 de octubre del 2017, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, que constituye el documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados sobre la base de la estructura orgánica de la entidad;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 326-2021/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 02 de junio del 2021, modificada por Resolución Gerencial General Regional N° 434-2021/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 26 de julio del 2021, se designó a la Lic. Adm. Tur. Marilia Denís Gamboa Huanca, en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II de la Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Que, estando a las facultades delegadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 208-2020/GOB.REG.HVCA/PR, resulta necesario efectuar las acciones administrativas a que se contrae la parte resolutive, en concordancia con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), a fin garantizar la continuidad de la gestión técnico administrativa de la Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía del Gobierno Regional de Huancavelica;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de expedida la presente Resolución, la designación de la Lic. Adm. Tur. **MARILIA DENÍS GAMBOA HUANCA**, en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II de la Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía del Gobierno Regional de Huancavelica, que le fuera encomendada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 326-2021/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 02 de junio del 2021, modificada por Resolución Gerencial General Regional N° 434-2021/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 26 de julio del 2021, dándosele las gracias por los servicios prestados.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 11

-2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 ENE 2022

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR**, a partir de expedida la presente Resolución, a la Lic. Adm. Tur. **MARÍA LIZETH GIRÓN LEÓN** en la plaza N° 001 del cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II de la Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía del Gobierno Regional de Huancavelica, debiendo asumir con los derechos, atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

**ARTÍCULO 3°.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, en lo referente a la contraprestación económica, será afectado al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público creado por Decreto Ley N° 25650, conforme a la Directiva N° 004-2021-EF/43.01: "Lineamientos para la Administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, en el marco del Decreto Ley N° 25650", aprobado por Resolución Ministerial N° 118-2021-EF/43.

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER** que la Lic. Adm. Tur. Marilia Denís Gamboa Huanca, previa las formalidades de Ley, debe cumplir con efectuar la Entrega de Cargo conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: "Normas y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 144-2020/GOB.REG.HVCA/GGR.

**ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos e Interesadas, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Hecjor J. Riveros Carhuapoma*  
Abog. Hecjor J. Riveros Carhuapoma  
GERENTE GENERAL REGIONAL



RBH/egme

